



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA

ACEPTACIÓN POR EL COMPRADOR DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL VENDEDOR

Cualquier orden aceptada por el Vendedor se acepta con el entendimiento de que el Comprador acepta los términos y condiciones establecidos en esta Cotización, independientemente de la forma o los términos del pedido del Comprador. Este documento constituye los términos del acuerdo en su totalidad entre el Comprador y el Vendedor con respecto a cualquier pedido que el Comprador le solicite al Vendedor. Cualquier término adicional o diferente estipulado en cualquier orden de compra u otro documento que el Comprador presente al Vendedor se considerará alteraciones importantes, no tendrá efecto vinculante y por este medio se objeta y rechaza. Ni el curso de la negociación, ni los usos comerciales o el curso de funcionamiento, serán relevantes para complementar o explicar los términos aquí utilizados.

PRECIOS; CONDICIONES

A menos que se indique lo contrario, los precios cotizados son los vigentes en el momento de la cotización y se basan en la entrega en un solo lote. Los Bienes serán facturados a los precios del Vendedor vigentes a la fecha de embarque, a menos que se indique lo contrario en una oferta o presupuesto escrito. Todos los precios están sujetos a aumentos iguales a los costos adicionales incurridos por el Vendedor como resultado de cualquier cambio en leyes, regulaciones u órdenes o aumentos de precios de materias primas. Las pruebas de prensa requeridas se cargarán a la tarifa actual del vendedor para trabajos de prensa.

FECHA DE ENTREGA

Los plazos y las fechas de entrega pueden variar dependiendo de muchas circunstancias. Las fechas de entrega indicadas son estimaciones del vendedor del tiempo requerido para producir la orden del Comprador. El Vendedor se reserva el derecho de reajustar los programas de envío. La aceptación por el Comprador de los Bienes cuando se reciben, renuncia a cualquier reclamación resultante de un retraso. Si el Comprador demora el envío, el Comprador pagará los costos incurridos por el Vendedor para el manejo, almacenamiento y procesamiento oportuno de la orden del Comprador, así como las sobreestadías y cargos similares, si los hubiere.

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO Y CALIDAD

Los precios y los plazos de entrega se basan en las especificaciones estándar del Vendedor o en las especificaciones del producto y los requisitos de calidad presentados por el Comprador. Cualquier cambio en esas especificaciones o requisitos requerirá revisión y posible ajuste de los

precios y/o tiempos de entrega, y puede resultar en cargos adicionales por diseño de artes, herramientas y otros servicios o artículos necesarios para producir el producto terminado. Cualquier cambio en las especificaciones del producto o requisitos de calidad, y cualquier cambio de precio consecuente que sean mutuamente acordados por escrito por el Vendedor y el Comprador, formarán parte del contrato entre las partes y se incorporan al presente por esta referencia.

CANTIDADES DE ENVÍO

El Vendedor se reserva el derecho de efectuar envíos parciales cuando sea necesario. Pueden producirse excesos y faltantes. El pago será en base a las cantidades realmente enviadas. El Comprador debe notificar al Vendedor de cualquier faltante en el plazo de 30 días de la entrega o no podrá reclamar y ser recompensado por dicho faltante.

IMPUESTOS

Los precios de los Bienes y servicios relacionados no incluyen ningún impuesto de venta, uso, impuesto especial o cualquier otro impuesto, derecho o cargo que ahora o de ahora en adelante imponga cualquier autoridad gubernamental. El Comprador acepta pagar o reembolsar al Vendedor el monto total de dichos impuestos u otros cargos que el Vendedor deba pagar, con excepción de los impuestos sobre ventas o uso, en los que el Comprador proporciona al Vendedor un certificado de exención de impuestos válido para dichos Bienes.

RECARGOS POR PAGO ATRASADO

Las facturas del vendedor se deben y son pagaderas en una sola cuota según los términos impresos en la factura. Si el pago total de cualquier factura no se efectúa en o antes de la fecha de vencimiento neto, el Comprador acepta pagar un cargo de servicio sobre el saldo impago a uno y medio por ciento (1½%) mensual (es decir, un 18% por Anual), o la tasa máxima permitida por la ley, desde la fecha de vencimiento hasta que la factura y todos los cargos de servicio hayan sido pagados en su totalidad. Si lo permite la ley aplicable, el Comprador también pagará a solicitud, cualquier costo incurrido por el Vendedor (incluyendo honorarios razonables de abogados y gastos legales) en relación con la recaudación de cualquier cantidad adeudada por el Comprador al Vendedor que no se pague como se acordó en este documento.

ILUSTRACIONES, HERRAMIENTAS

Se le cobrará al comprador los diseños de arte, planchas de impresión, troqueles y herramientas. Todos los cargos se facturarán con el primer envío a menos que se acuerde lo contrario. Los diseños de artes, las planchas de impresión, los troqueles y las herramientas permanecerán propiedad del Vendedor hasta que el Comprador pague y se mantendrán por un mínimo de dos años después de la fecha de envío de la última orden del Comprador que requiera el uso de esa obra de arte.

TRABAJO EXPERIMENTAL

Los trabajos experimentales realizados a petición del Comprador, incluyendo pero no limitado a bocetos, dibujos, modelos e ingeniería, se cobrarán a las tarifas actuales del Vendedor.

FLETE, RIESGO DE PÉRDIDA DE LOS BIENES

Salvo que se indique lo contrario, la entrega de todos los Bienes será F.O.B. Planta del Vendedor, con gastos de flete pagados por el Comprador. El Comprador asume todo el riesgo de pérdida de los Bienes desde el momento en que se entregan a un transportista. Cualquier reclamación por pérdida o daño en tránsito será solamente contra el transportista. El método y la ruta de envío son a discreción del Vendedor a menos que el Comprador especifique lo contrario. El derecho del Comprador a cualquier deducción de flete está condicionado a la entrega de las facturas de flete pagadas originales.

CANCELACIÓN

Excepto por una cancelación resultante de un incumplimiento por parte del Vendedor, el Comprador no podrá cancelar ninguna orden sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor. En tal caso, el Comprador pagará al Vendedor el precio del contrato por todos los Bienes que hayan sido completados por el Vendedor antes de la terminación y reembolsará al Vendedor los gastos del Vendedor por mano de obra, materiales, herramientas no amortizadas, gastos generales y cualquier otro compromiso contraído por el Vendedor a la fecha de cancelación de los Bienes aún no producidos, de acuerdo con las tarifas estándares del Vendedor. Las entregas fraccionadas no se pueden cancelar si el Vendedor ya ha producido los Bienes y están a la espera de la entrega.

Ninguna cancelación por el Comprador de un incumplimiento por parte del Vendedor será efectiva hasta que el Vendedor haya fallado durante 30 días a partir de la fecha en que reciba una notificación por escrito de un incumplimiento para resolver dicho incumplimiento a satisfacción razonable del Comprador. El Vendedor puede cancelar cualquier pedido en su totalidad o en parte si: (i) el Comprador incumple cualquier término o condición de este documento; (ii) cualquier representación material hecha por el Comprador al Vendedor demuestra ser falsa o engañosa; (iii) el Comprador es insolvente; (iv) un caso que nombra al Comprador como "deudor" es iniciado bajo cualquier tribunal local o internacional; (v) el Comprador realiza una cesión en beneficio de los acreedores; (vi) se designa un administrador o fideicomisario para la propiedad del Comprador; o (vii) se inicia un procedimiento formal o informal para la disolución, liquidación o liquidación forzosa de los asuntos del Comprador.

En caso de cualquier cancelación por parte del Vendedor por cualquiera de las razones anteriores, el Vendedor tendrá los derechos, además de sus otros derechos, de (A) se niegue a entregar los bienes y/o desempeñarse bajo el presente, y (b) ser reembolsado por el Comprador por los gastos del Vendedor por mano de obra, material y gastos generales incurridos por el Vendedor hasta la fecha de la cancelación, de acuerdo con los cargos estándares del Vendedor.

REQUISITOS DE CRÉDITO

Si el Vendedor determina, en cualquier momento a su entera discreción, que la solvencia del

Comprador o de cualquier persona o entidad que proporciona apoyo crediticio para las obligaciones del Comprador en virtud del presente es o se vea afectada, o hay alguna razón para dudar de ejecutar o la suficiencia de cualquier acuerdo o Documento que respalda las obligaciones del Comprador en virtud del presente, el Vendedor tendrá derecho, entre otros derechos previstos por la ley, a declarar inmediatamente de plazo vencido y pagaderas las cantidades adeudadas por el Comprador y suspender o terminar la producción, envío o entrega de cualquier Orden hasta que los acuerdos de crédito haya sido establecido a satisfacción del Vendedor. En tal caso, el Comprador proporcionará al Vendedor la información financiera que pueda ser razonablemente solicitada por el Vendedor para establecer crédito o asegurar el desempeño.

ESTADO DE CREDITO DEL COMPRADOR

Todas las entregas están sujetas a la aprobación continua del Departamento de Crédito del Vendedor. Sin perjuicio de cualquier estipulación contraria, el Vendedor podrá, a su sola discreción, determinar que la condición financiera del Comprador garantiza que el Comprador pague por cualquier Bien, en su totalidad o en parte, por adelantado, o en el momento de la entrega (Pago Contra Entrega), o de cualquier otra manera o con la seguridad adicional que el Vendedor crea necesaria para asegurar el pago. La notificación de dicha determinación será dada al Comprador por el Vendedor antes de la entrega.

FUERZA MAYOR

El Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad bajo el presente acuerdo al Comprador o a cualquier persona que presente reclamos a través del Comprador por cualquier retraso en la entrega o cualquier incumplimiento, fallo u omisión por parte del Vendedor si es causado por cualquier ley, regla, regulación, orden o decisión de cualquier autoridad gubernamental; Cualquier disturbio laboral, motín, incendio, inundación, accidente, retraso del transportista común o acto de Dios; Incapacidad del Vendedor para obtener suministros, materias primas, componentes o servicios a través de sus fuentes regulares y habituales de suministro; Retrasos en los envíos o entregas causados por los fabricantes y proveedores del Vendedor; O cualquier otra causa fuera del control del Vendedor. Cuando se realicen entregas parciales, el retraso en la entrega de cualquier cuota no liberará al Comprador de sus obligaciones de aceptar entregas posteriores.

EN NINGÚN CASO EL VENDEDOR SERÁ RESPONSABLE AL COMPRADOR O A CUALQUIER PERSONA QUE PRESENTE RECLAMOS A TRAVÉS DEL COMPRADOR POR CUALQUIER DAÑO INCIDENTAL, CONSECUENTE O ESPECIAL QUE SURJA DE CUALQUIER RETRASO EN LA ENTREGA O CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO, FALLA O OMISIÓN DEL VENDEDOR, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA O NATURALEZA DE ESTE RETRASO, INCUMPLIMIENTO, FALLA U OMISION Y LA RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR EN CUALQUIER TIPO DE EVENTO EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ EL PRECIO DE COMPRA DE LAS BIENES VENDIDOS POR EL VENDEDOR AL COMPRADOR CON RESPECTO A LOS DAÑOS QUE SE RECLAMAN.

GARANTÍA LIMITADA

El Vendedor garantiza que los Productos estarán libres de defectos en la fabricación y materiales en el momento del envío. Si el Comprador considera que alguna Mercadería no cumple con esta garantía, el Comprador deberá notificar por escrito y presentar una descripción específica de dicha inconformidad al representante de servicio al cliente del Vendedor dentro de los veinte (20) días de

la entrega o se considerará que ha renunciado a reclamar. Se le debe dar al Vendedor la oportunidad de inspeccionar los Bienes que supuestamente son defectuosos. El Vendedor, a su elección, solucionará cualquier inconformidad mediante la reelaboración de Bienes defectuosos, la puesta a disposición de Bienes reelaboradas o de reemplazo, o mediante la emisión de un crédito por los Bienes defectuosos. El reemplazo de Bienes no conformes significa entregar al Comprador Bienes conformes. No significa ni incluye el reemplazo de cualquier producto para el cual los Bienes son un material de empaque, y no incluye ningún costo o responsabilidad para reemplazar las Bienes de reemplazo en o sobre cualquier producto. LA GARANTÍA ANTERIOR ESTÁ EN LUGAR Y EXCLUYE TODAS LAS OTRAS GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR. Los productos del Vendedor se venden con el entendimiento de que el Comprador los probará en las condiciones reales de uso y será el único responsable de determinar la idoneidad del producto para su uso previsto. Los colores se duplicarán lo más posible, pero no se garantiza la duplicación exacta.

LOS RECURSOS ESTABLECIDOS ARRIBA CONSTITUIRÁN LOS RECURSOS EXCLUSIVOS DEL COMPRADOR POR EL INCUMPLIMIENTO DEL VENDEDOR DE CUALQUIER GARANTÍA CON RESPECTO A LOS BIENES O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR PARA EL COMPRADOR (EXCEPTO LAS GARANTÍAS RELACIONADAS CON EL TÍTULO Y LA INFRACCIÓN) INCLUYENDO CUALQUIERA QUE SURJA DE LA NEGLIGENCIA DEL VENDEDOR, RESPONSABILIDAD ESTRICTA EN EL DELITO O CUALQUIER OTRA TEORÍA LEGAL. CUALQUIER GARANTÍA ESPECÍFICAMENTE ESTABLECIDA EN ESTE DOCUMENTO, Y CUALQUIER RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, ESTÁN CONDICIONADOS AL BUEN ALMACENAMIENTO Y USO DE LOS BIENES. EL ALMACENAMIENTO, EL MANEJO, LA ALTERACIÓN O EL USO INADECUADO DE LOS BIENES ANULARÁN TODAS LAS GARANTÍAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

LA RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR POR CUALQUIER RECLAMACIÓN, DAÑOS, PÉRDIDAS O RESPONSABILIDADES RESULTANTES DE O RELACIONADOS CON EL DESEMPEÑO DE UNA ORDEN QUE SE HACE EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO EXCEDERÁ EL PRECIO DE COMPRA DE LOS BIENES VENDIDOS POR ESA ORDEN. EN NINGÚN CASO EL VENDEDOR SERÁ RESPONSABLE ANTE EL COMPRADOR O DE LAS AFILIADAS, EMPLEADOS, REPRESENTANTES, CLIENTES O AGENTES DEL COMPRADOR POR CUALQUIER DAÑO INDIRECTO, ESPECIAL, INCIDENTAL O CONSECUENTE, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, CUALQUIER PÉRDIDA DE GANANCIAS, PÉRDIDA DE REPUTACIÓN O COSTOS DE TRABAJO, RESULTANTES DEL USO O INCAPACIDAD DE USO DE LOS BIENES, DE LA INCORPORACION DE LOS BIENES EN O DE HACERSE COMPONENTE DE OTRO PRODUCTO, DE CUALQUIER VIOLACIÓN DE ESTE ACUERDO O DE CUALQUIER OTRA CAUSA QUE SEA, YA SEA BASADA EN GARANTÍA (EXPRESA O IMPLÍCITA), CONTRATO, AGRAVIO (INCLUYENDO RESPONSABILIDAD ESTRICTA) O CUALQUIER OTRA TEORÍA DE RESPONSABILIDAD E INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER CONSEJO O REPRESENTACIÓN QUE PUEDA HABER SIDO PROVEIDA POR EL VENDEDOR EN RELACIÓN CON LOS BIENES O EL DESEMPEÑO DEL VENDEDOR EN LO SUCESIVO.

CONFIDENCIALIDAD

Toda la información proporcionada por el Vendedor y toda la información aprendida u observada sobre el Vendedor o sus operaciones a través del desempeño de las partes bajo este acuerdo es confidencial y el Comprador no revelará dicha información a ninguna otra persona o utilizará dicha

información para ningún otro propósito que el cumplimiento de sus obligaciones en los sucesivo, sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor.

ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

Los Productos descritos en el presente documento constituyen una única unidad comercial. Los Bienes se considerarán aceptados por el Comprador cuando el Comprador (i) notifique al Vendedor su aceptación por escrito, (ii) utilice los Bienes o permite el uso por terceros, (iii) remita el pago de los Bienes al Vendedor o (iv) falla en notificar al Vendedor del rechazo dentro de 20 días después de que el Comprador tome posesión de los Bienes. El Comprador no puede revocar su aceptación. Cualquier uso por el Comprador de cualquier parte o todos los Bienes después de cualquier intento de rechazo o revocación o aceptación va en contra del Vendedor y constituirá la aceptación de todos los Bienes por el Comprador. Los Bienes no pueden ser devueltos a menos que sean autorizadas por el Vendedor. Los Bienes devueltos deben ser embalados firmemente para llegar al vendedor sin daño. Las variaciones razonables de color entre el color de las pruebas y los Bienes entregados no serán motivo de rechazo de los Bienes.

ALMACENAMIENTO

Si no se envían los Bienes dentro de los 30 días siguientes a la notificación al Comprador de que están listos para ser enviados, por cualquier razón fuera del control razonable del Vendedor, incluyendo el incumplimiento del Comprador de dar instrucciones de envío, el Vendedor podrá almacenar dichos Bienes a riesgo del Comprador, en un almacén o patio o en las instalaciones del Vendedor y el Comprador deberá pagar todos los gastos de manipulación, transporte y almacenamiento a las tarifas comerciales vigentes.

AGUJEROS DE MANO

El Comprador acepta indemnizar y mantener al Vendedor libre de reclamos, demandas, daños y perjuicios, incluyendo honorarios de abogados y gastos legales, derivados de cualquier accidente, lesión o muerte por el uso de agujeros de acceso a los contenedores o agujeros de mano en levantar, mover el contenedor por cualquier parte, excepto en la medida en que tal accidente, lesión o muerte sea causada por negligencia del Vendedor en el diseño o fabricación.

MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Salvo que se indique expresamente lo contrario, este documento es la expresión escrita final de todos los términos del acuerdo entre el Comprador y el Vendedor con respecto a la venta de los Bienes. No hay términos o condiciones distintos de los aquí indicados, y ningún acuerdo o entendimiento escrito u oral que de alguna manera pretenda renunciar o modificar estos términos o condiciones, ya sea hecho por cualquier agente, representante o vendedor del Vendedor o contenido en la orden de compra del Comprador, el formulario de liberación del envío o en otra parte, será obligatorio para el Vendedor a menos que haya sido acordado por escrito por un representante autorizado del Vendedor.

RENUNCIA A DERECHOS O EXENCIÓN DE OBLIGACIONES

El incumplimiento del Vendedor de insistir en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones establecidos en este documento o de ejercer cualquier derecho bajo este acuerdo en una o más ocasiones no se considerará una renuncia a tales términos, condiciones o derechos, ni se considerará ser una renuncia de cualquier otro término, condición o derecho establecido aquí.

LEY APLICABLE; DIVISIBILIDAD

Esta transacción se regirá por, y los términos serán interpretados y aplicados de acuerdo con las leyes de la República de Panamá. El Vendedor se somete a la jurisdicción de los tribunales panameños. Todas las disposiciones de este contrato se consideran separadas y separables. Si alguna disposición de este contrato se considera inválida o inaplicable, tal invalidez o inaplicabilidad no afectará la validez o aplicabilidad de las otras provisiones de este documento.

PARTES, ASIGNACION

Como se usa en este documento, "Comprador" y "Vendedor" incluyen sus respectivos herederos, ejecutores, representantes personales, sucesores y cesionarios. Ningún derecho o interés derivado de este documento será asignado por el Comprador y ninguna delegación de ninguna obligación debida por el Comprador se hará sin el permiso previo por escrito del Vendedor.

ÓRDENES POSTERIORES DEL COMPRADOR

Si el Comprador presenta órdenes subsiguientes (ya sean orales o escritas) por cantidades adicionales de los productos aquí descritos (y si dichas órdenes adicionales son al mismo precio o un precio diferente), dichas órdenes adicionales estarán sujetas a los términos y condiciones aquí contenidas. **LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS AQUÍ REGIRÁN TODOS LAS REORDENES U ÓRDENES ADICIONALES PARA LOS BIENES DEL TIPO DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS O CONDICIONES CONTENIDAS EN CUALQUIER REORDEN U ORDENES ADICIONALES QUE SON DIFERENTES O ADICIONALES A ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO SERÁN DE EFECTO VINCULANTE Y SE RECHAZARÁN POR LA PRESENTE.** El Vendedor se reserva el derecho de realizar cambios en el diseño o especificaciones de cualquiera de sus productos estándar en cualquier momento sin aviso al Comprador.

DISPUTAS

Es política deL Vendedor tratar de resolver todas las disputas a través de técnicas alternativas de resolución de conflictos y utilizar el litigio sólo como último recurso para resolver cualquier disputa, excepto en el caso de recaudación de cuentas vencidas o cuando otras circunstancias dicten que el litigio es aconsejable. El Vendedor se ha suscrito al Centro de Conciliación y Arbitraje de Panamá (CeCAP) de la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Panamá. El Comprador se compromete a hacer un intento de buena fe para hacer uso de la resolución de disputas alternativas antes de instituir cualquier litigio contra el Vendedor que surge de la compra del Comprador de los Bienes.

INFRACCIÓN

El Vendedor, a sus expensas, defenderá o resolverá cualquier demanda presentada por cualquier persona contra el Comprador por presunta infracción de cualquier patente relacionada con los productos proporcionados por el Vendedor. En el caso de una adjudicación final de los costos y daños en tal demanda, el Vendedor pagará tal adjudicación, y si el uso del producto del Vendedor por el Comprador será prohibido por tal demanda, el Vendedor, a su discreción y a sus expensas, (A) adquirir al Comprador el derecho a usar dicho producto, (b) reemplazar el producto por un producto no infractor o (c) restituir el precio de compra del producto al devolver el producto al Vendedor. El Vendedor no será responsable de cualquier transacción o liquidación hecha sin su consentimiento por escrito.

Lo anterior establece la responsabilidad total y exclusiva del Vendedor por supuesta infracción de patente y reemplaza cualquier garantía legal relacionada con la infracción. El Vendedor no tiene obligación alguna con respecto a la infracción de patentes: (1) si el Comprador ha modificado los Bienes presuntamente infractores, (2) si los Bienes presuntamente infractores no fueron fabricados por el Vendedor, (3) si los productos presuntamente infractores se han hecho a las especificaciones del Comprador o de un tercero, (4) si dicha supuesta infracción consistirá en el uso de productos del Vendedor para fines distintos de aquellos para los cuales el Vendedor haya vendido el mismo, o (5) a menos que el Comprador efectuará todos los pagos debidos en virtud de este contrato para la venta, habrá dado al Vendedor una notificación inmediata por escrito de la institución de cualquier demanda, habrá transmitido al Vendedor inmediatamente después de recibir todos los procesos y papeles notificados al Comprador, ya sea en nombre del Comprador o en nombre del Vendedor, para defenderlos, y habrán dado toda la información, asistencia y autoridad necesarias para que el Vendedor lo haga con eficacia.

El Comprador indemnizará y mantendrá al Vendedor indemne frente a todas las reclamaciones derivadas de supuestas infracciones de patentes, diseños, secretos comerciales, derechos de autor o marcas comerciales, o el incumplimiento de los Bienes para cumplir con las leyes aplicables con respecto a cualquier Bien fabricado o modificado según las especificaciones del Comprador.

DESIGNACIONES COMERCIALES Y DERECHOS DE AUTOR

El Comprador garantiza que cualquier marca comercial, marca de servicio u otra designación comercial o material protegido por derechos de autor que el Comprador solicite al Vendedor a colocar en cualquiera de los Bienes es propiedad del Comprador o se utiliza con el consentimiento y de acuerdo con los requisitos del propietario.